

ACTA DE SUBDELEGADO N° 2

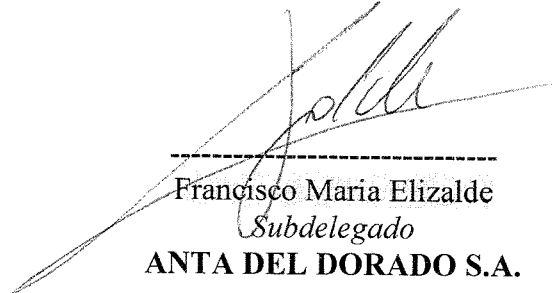
En mi carácter de subdelegado por el Directorio de ANTA DEL DORADO S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora”), en ejercicio de las facultades delegadas por el acta de reunión de directorio de fecha 6 de marzo de 2023 y en virtud de la aprobación de emisión de las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo el Régimen PyME CNV Garantizadas Serie II a ser emitidas por la Sociedad(las “Obligaciones Negociables”) dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en fecha 6 de marzo de 2023 y 10 de abril de 2023 y la reunión de directorio celebrada en fecha 6 de marzo de 2023, RESUELVE la emisión de Obligaciones Negociables conforme los siguientes términos y condiciones:

II. CONDICIONES DE EMISIÓN.

j) **TIPO DE CAMBIO APLICABLE:** Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, truncado a cuatro decimales.

En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y/o publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa comprador informado por el Banco de la Nación Argentina (“BNA”), al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblar el mercado libre de cambios, será el tipo de cambio comprador del Dólar Estadounidense divisa por operaciones comerciales o de exportación, aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de bienes agropecuarios producidos y exportados, directa o indirectamente, por el Emisor que (i) publique el BCRA o (ii) que sea informado por BNA, al cierre de sus operaciones, en los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Emisor. En cualquiera de los supuestos de este párrafo, el Emisor informará la metodología para el cálculo del Tipo de Cambio Aplicable mediante un Hecho Relevante a ser publicado en el Sitio Web de la CNV. El Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al pago de servicios de amortización y los intereses de las Obligaciones Negociables será informado en los respectivos avisos de pago de servicios.

La presente es otorgada en San Martín 90, Coronel Mollinedo, departamento de Anta, provincia de Salta, Argentina a los 18 días del mes de abril de 2023.



Francisco Maria Elizalde
Subdelegado

ANTA DEL DORADO S.A.